Referendo y participación política para adolescentes de 16 años en debate de fondo

15 de agosto de 2023

El derecho a voto voluntario a jóvenes entre 16 y 17 años fue uno de los temas que concitó el debate entre consejeros y comisionados partícipes de la Comisión de Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma de Estado del Consejo Constitucional, que se reunió durante este feriado para avanzar en el debate particular de las indicaciones.

En el capítulo III: "Representación Política y Participación", una de las enmiendas al artículo 39-2 del anteproyecto, señala: **"El derecho a sufragio será voluntario desde los dieciséis años y obligatorio desde los dieciocho".** La propuesta realizada por Unidad para Chile (bloque oficialista) fue **justificada por la consejera Jessica Bengoa (CS)**, quien señaló que "lo que se busca no es solamente reconocer a los niños, niñas y adolescentes en la carta fundamental, sino un mandato al legislador para crear mecanismos de participación para que los jóvenes tengan cabida en los asuntos públicos".

En esa misma línea, la comisionada Antonia Rivas defendió la enmienda que busca introducir a los niños, niñas y adolescentes en asuntos de interés público.

Por su parte, el **consejero Carlos Solar (PRep)** señaló que ve "mucho riesgo" con la propuesta, ya que -a su juicio- "los menores son objeto muy fácil de manipulación ideológica". Agregó que "18 años no es una cifra al azar. Los jóvenes terminan su educación secundaria y se preparan para una vida de la adultez. **Lo que buscamos es que las personas que voten sean responsables, informadas, educadas y relativamente**

maduras».

Sobre este mismo tema el **consejero Ricardo Ortega (PRep) declaró sus sentimientos encontrados y se mostró dispuesto a buscar un acuerdo; expuso que, en su caso personal, a los 16 años pilotó un avión de miles de dólares,** como miembro de la FACH.

En desacuerdo con la enmienda de la participación de los adolescentes en votaciones a partir de los 16 años, la **consejera Gloria Hutt (Evópoli)** replicó que "en la región, Argentina, Brasil, Cuba, Ecuador y Nicaragua lo tienen. **Ninguno de esos casos ha implicado una mejor democracia, y nosotros lo que estamos buscando es eso".**

A su turno, **el consejero Alihuen Antileo** expuso el ejemplo de los pueblos originarios en Chile, y señaló que, **"en el caso del pueblo mapuche, la participación de jóvenes y adolescentes en asuntos públicos es algo que comienza a muy temprana edad**, a partir de los 13 o 14 años, y el criterio que se establece es el interés".

Sobre la posibilidad de eliminar el referendo

Esta es una enmienda propuesta por consejeros republicanos, quienes proponen **eliminar los referendos** de la redacción del artículo 39-1 del anteproyecto, que señala: **"Las personas tienen derecho a participar en los asuntos de interés público, mediante la elección de representantes, referendos y plebiscitos que la Constitución establece y a través de los mecanismos de participación, en conformidad con ella y la ley"**.

Defendió la indicación, el consejero Jorge De la Maza, quien declaró que este tema «no está escrito en piedra«. No obstante, dijo «no es un tema al que estemos cerrados".

Financiamiento de las campañas

El financiamiento “público” del gasto electoral (art.41-3), generó debate en torno a eliminar la palabra “público” como señala el anteproyecto de la Comisión Experta, enmienda propuesta por la bancada de la UDI. Sobre el punto, el **comisionado Sebastián Soto** explicó que el anteproyecto **añade “público” para “darle mandato al legislador de establecer un sistema público de financiamiento**, pero nunca como una inconstitucionalidad indirecta del sistema de financiamiento actual”; por eso, consideró “importante la eliminación de la palabra “público” para evitar que “el día de mañana todo el financiamiento actual pueda ser considerado ilegal.”

Al respecto el **consejero Cristián Suárez (Indep-PS**), si bien **reafirmó la importancia de un sistema público**, se mostró partidario de mantener el aporte privado actual (personas naturales). En tanto que el **consejero Julio Ñanco (RD)** señalo que existe una “distorsión” del sistema político” porque **el financiamiento de los privados «genera una enorme desigualdad»** y explicó:

Gendarmería y el resguardo de las votaciones

Otra indicación del Partido Republicano es incluir en el resguardo del orden público de las votaciones, a Gendarmería, por cuanto en los penales también se vota, tal como planteó la consejera Beatriz Hevia. Quien añadió que este tema de gendarmería “podría ser, si se constitucionaliza” dicha institución. Materia que es de análisis en otros articulados.

Sigue EN VIVO: https://www.procesoconstitucional.cl/transmisiones/

